

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y CORPORATIVA DE SACYR

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (“**Sacyr**”), en el marco de su competencia general e indelegable de determinar las políticas y estrategias generales de la sociedad, y previa revisión y propuesta por parte de la Comisión competente, ha aprobado la presente *Política de Comunicación de la Información no financiera y corporativa* (en adelante, la “**Política**”).

El objetivo de esta *Política* es definir y establecer los principios y criterios que rigen las actuaciones en materia de difusión de la información no financiera y corporativa.

1. Finalidad.

Sacyr reconoce como objetivo estratégico maximizar la difusión de su información no financiera y corporativa, asegurando el acceso a la información en igualdad de condiciones, su transparencia y su veracidad con el objetivo de garantizar y salvaguardar los derechos de los accionistas y demás grupos de interés, ofreciendo una información detallada y de calidad sobre los asuntos de carácter no financiero más relevantes para el Grupo Sacyr.

Esta *Política* persigue establecer las directivas y pautas en la difusión de la información no financiera y corporativa aplicable a Sacyr y a las demás sociedades pertenecientes a su grupo (“**Grupo**”), en línea con la legislación vigente en los países donde lleva a cabo sus actividades, las prácticas de buen gobierno corporativo y con el sistema de gobierno corporativo de Sacyr.

Mediante la publicación y difusión de la información no financiera y corporativa, Sacyr ofrece una expresión clara y fidedigna de su desempeño en los ámbitos social, medioambiental y de gobierno corporativo y de su empeño en permitir que todos los grupos de interés conozcan su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de acuerdo con los compromisos asumidos por Sacyr y las sociedades de su grupo y de conformidad con la *Política Marco de Sostenibilidad*.

2. Principios Generales.

Para lograr la puesta en práctica de los objetivos incluidos en esta *Política*, Sacyr y las demás sociedades pertenecientes a su Grupo guiarán sus actuaciones por los siguientes principios generales:

- La información no financiera y corporativa engloba todos los datos de naturaleza no financiera y corporativa de Sacyr y su Grupo que son reportados al mercado, a los inversores y a los demás grupos de interés de acuerdo con la legislación vigente.
- Se persigue garantizar que la información no financiera y corporativa, que Sacyr y su Grupo publiquen, refleje, en todos los aspectos materiales, de una forma razonable y equilibrada, el desempeño económico, ambiental y social del grupo consolidado, así como el gobierno corporativo de Sacyr y su Grupo, con el alcance definido por la ley, su sistema de gobierno corporativo y de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo.
- La difusión de la información no financiera y corporativa en el mercado y entre los inversores y demás grupos de interesados, se hará en base a los principios de materialidad, transparencia, veracidad, inmediatez e igualdad, mediante la utilización de los canales adecuados y el respeto de la legislación vigente en materia de protección de datos personales y el Código de Conducta de Sacyr.

3. Canales de comunicación.

La difusión de la información no financiera y corporativa se realiza a través de los siguientes canales que contribuyen a maximizar la difusión y calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y de los demás grupos de interés, sin perjuicio de la utilización de otros en función de la tecnología, medios disponibles y nuevas tendencias en la comunicación:

3.1 Página web corporativa de Sacyr y aplicaciones móviles.

Sacyr pone a disposición del mercado su página web corporativa (www.sacyr.com), las de sus principales divisiones y empresas, y de las aplicaciones móviles corporativas (sacyrlife; sacyrcontigo), en las que publica y actualiza toda la información no financiera y corporativa de interés, velando por su calidad, transparencia y veracidad. Los receptores de la información tendrán la opción de acceder de forma inmediata a toda la información vigente, así como a las publicaciones e informaciones puntuales, previéndose también la posibilidad de su consulta posterior.

3.2 Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), es el primer canal de información de la Sociedad a los accionistas, los inversores institucionales y en general todos los grupos de interés, con la difusión y carácter público que, de manera inmediata, adquieren las informaciones remitidas a esta institución de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente. Las comunicaciones públicas remitidas a la CNMV relativas a la Compañía se incorporan acto seguido a la página web corporativa de la Sociedad.

3.3 Información a través de redes sociales.

De acuerdo con los criterios informados por la CNMV, también se prevé la utilización de las redes sociales para comunicar información no financiera y corporativa, como canal adicional o complementario a la CNMV, que, en el caso de calificarse como información privilegiada, deberá seguir los siguientes requisitos:

1. Que la información difundida sea completa, objetiva y clara, sin que sea preciso recurrir a fuentes adicionales al mensaje original para su completa comprensión.
2. Que el mensaje contenga claramente la indicación “información privilegiada” y quede separado de cualquier comunicación promocional o de marketing.
3. Que se identifique claramente a la Sociedad.
4. Que se produzca mediante una red social de amplísima distribución y desde cuentas con

seguimiento muy numeroso.

5. Que se comunique de modo formal y de forma precisa y no se añada o matice ninguna información en respuesta o conversaciones que sea esencial para la comprensión de la información.

3.4. Comunicación a través de reuniones específicas.

La Sociedad organiza periódicamente, tanto de forma activa como bajo petición, reuniones, conferencias telefónicas, videoconferencias, mailing y rondas de presentaciones (“roadshows”) con inversores institucionales, analistas, instituciones financieras, gestores de activos, intermediarios financieros y otros agentes sociales como medios de comunicación, líderes de opinión, Administraciones, representantes de tercer sector, etc. a fin de exponer, entre otras materias, la información no financiera y corporativa, creando un espacio de diálogo con los interlocutores participantes y atendiendo sus comentarios y consultas de forma personalizada.

3.5. Junta General de Accionistas.

Dada la naturaleza jurídica de la Sociedad y su Grupo, Sacyr celebra anualmente su Junta General Ordinaria de Accionistas, que constituye un foro excelente para el intercambio de información entre la Sociedad y los accionistas que representan el capital de la sociedad y el resto de grupos de interés gracias a la publicación del Informe Integrado de Sostenibilidad que incluye los Estados de Información No Financiera.

3.6. Otros Canales de Comunicación externos.

La sociedad dispone de canales abiertos de comunicación para responder a solicitudes específicas de información no financiera, habilitando a su efecto direcciones de correo electrónico, tales como:

Relación con inversores (ir@sacyr.com), Dirección General de Comunicación

(comunicacion@sacyr.com), Accionistas (accionistas@sacyr.com), RSC (rcorporativa@sacyr.com), información general (info@sacyr.com), Blanqueo de Capitales: sacyr.prevencionbc@sacyr.com, Protección de Datos Personales: protecciondedatos@sacyr.com o dpo@sacyr.com, Línea de Consulta y Denuncia: codigoconducta@sacyr.com, Línea de Denuncia contra el Acoso: denunciaacoso@sacyr.com.

3.7. Canales internos.

Sacyr cuenta con canales internos de comunicación con sus empleados al considerarlo uno de sus grupos de interés que precisa mayor atención e información. Los mismos criterios de igualdad, veracidad y transparencia se aplican a la utilización de los canales internos: intranet Mysacyr, newsletters, mailings.

Esta *Política Comunicación de la Información no financiera y corporativa* fue aprobada por el Consejo de Administración de Sacyr, S.A. el día 17 de diciembre de 2020.